

## **ANUNCIO DE LA CELEBRACIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

<b>DÍA:</b> 6 de Octubre
<b>HORA:</b> 20,00
<b>LUGAR:</b> SALON DE PLENOS
<b>SESIÓN:</b> ORDINARIA

Por el Presente el Sr. Alcalde Presidente, ha convocado sesión ordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará el día 6 de Octubre de 2.016, a las 20,00 horas, que según lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tendrá el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación Convenio Servicio Social de Base 2016/ 2017.
- 3.- Modificación de crédito
- 4.- Aprobación de la Cuenta del Presupuesto Municipal y CEE.
- 5.- Solicitud Asociación de Pescadores.
- 6.- Solicitud Asociación los Globos, festival Diviértete.
- 7.- Fiestas Locales 2017.
- 8.- Ratificación de cesión de inmueble en calle Colón. Antiguo edificio de Sindicato.
- 9.- Inscripción en el registro de centro de empleo y formación para el empleo.
- 10.- Solicitud modificación de uso de suelo para sala Velatorio.
- 11.- Aprobación por compensación de deuda Solar Vazquianez.
- 12.- Solicitud anticipo- reintegrable Diputación de Badajoz.
- 13.- Informes de Alcaldía
- 14.- Ruegos y preguntas.

Villar del Rey, 4 de Octubre de 2.016

EL ALCALDE

Fdo.: Moisés García Vadillo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DE 6 OCTUBRE DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. Moisés García Vadillo**

**CONCEJALES**

D. Pedro Martínez Carrasco  
D. Juan Carlos Romero Campiña  
D. Miguel Jiménez Morera  
D. Juan Bermejo Díaz  
D. Simón Arnela Expósito  
Dña. Jerónima Plata Vivas  
Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Carballo Lechón  
D. Pedro Regalado Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día 6 de Octubre del dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. MOISES GARCIA VADILLO y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

### 1,-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presentan las actas :

-del día 16 de mayo de 2016

-acta de 15 de julio de 2016 que se aprueban por 6 votos a favor y 3 abstenciones del PSOE

### 2,-CONVENIO PARA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN , VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL DE BÁSICA

Se da lectura al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de La Codosera, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey en la prestación de información , valoración y orientación del servicio social de Atención Social de Básica

El objetivo del mismo es regular la cooperación entre las partes firmantes para en la prestación de información , valoración y orientación del servicio social de Atención Social Básica.

A través de este servicio se desarrollarán prestaciones básicas con destino a toda la población para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social.

Son funciones propias a este servicio los siguientes:

- Atención a las necesidades y demandas de la población , canalizando las situaciones de necesidad hacia las prestaciones necesarias.
- Diagnósticos de las situaciones de necesidad social y elaboración y ejecución , cuando sea necesario , del plan de atención social regulado en el art. 18 de la Ley 14/2015 de SSE
- Atención inmediata en situaciones de riesgo de exclusión Social .

La financiación del presente Convenio corresponde en un 99% a Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura .

La aportación de este Ayuntamiento es de 173,31 €.

Sometido a votación , se aprueba por unanimidad el convenio , la aportación municipal y se habilita al Sr Alcalde Presidente para la firma del citado Convenio .

### 3,- MODIFICACION DE CREDITO

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gastos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención ,  
El Sr Alcalde somete a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Partida de Gastos con Crédito en Baja**

Partid Presup.	Denominación	Credito Actual	Importe de Baja de Credito
920/22617	Gastos diversos ( sancion judicial )	193.964,44 €	66. 031,00 €

Total baja de Crédito .....66. 031,00 €

**Partida de Gastos con Crédito en Alta**

Partid Presup.	Denominación	Crédito Actual	Importe de alta de Crédito
231/131-10	Retrib. Personal T.E. Peña del Agila		26.579,00
231/131-11	Retrib. Alumnos T.E. Peña del Agila		23.588,00
231/160.06	Seg. Social T.E. Peña del Aguila		7.800,00
231-226-99	otros Gastos Diversos T.E. Peña del Aguila		8.064,00

Total Alta de Créditos igual a la bajas .....66. 031,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La votación es la que sigue:

- Votos a favor 6 SIV ,
- Abstenciones 3 PSOE

**4,- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015 Y CEE**

El Sr. Presidente dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015 del Ayuntamiento y Centro Especial de Empleo , las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Informados por la Secretaria, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

módulos reglamentarios y debidamente justificadas y no presentándose ninguna alegación a las mismas , se someten a su aprobación :

- votos a favor 6 SIV
- abstenciones 3 de PSOE

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del R.D.L. 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengas atribuidas la Comunidad Autónoma.

#### 5 ,-APROBACIÓN SOLICITUD ASOCIACIÓN DE PRESCADORES

La Asociación de pescadores “ Peña del Aguila “ solicita una ayuda a este ayuntamiento para realizar los eventos y concursos de pesca .

El importe seria de 650 €.

Se aprueba por unanimidad la concesión de la ayuda .

#### 6,- APROBACIÓN SOLICITUD ASOCIACIÓN LOS GLOBOS , FESTIVAL DIVIERTETE.

La Asociación Juvenil y cultural “ Los Globos solicita al Ayuntamiento de Villar del Rey ayuda económica para hacer frente a los gastos para la realización del festival de Animación y Teatro en las calles Diviertete por importe de 862,73 € para camisetas mochilas etc.

Se adjunta la factura

Se acuerda por unanimidad el pago de la factura.

#### 7,- FIESTAS LOCALES

Como cada año, la Dirección General de Trabajo, nos solicita determinar 2 días de fiestas locales de conformidad con lo establecido en el srt. 3 del Decreto 131/2016 de 2 de agosto en el que se han fijado para 2017 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la CCAA de Extremadura .

Se acuerda por unanimidad establecer las siguientes fiestas locales :

\* 28 de febrero ( Martes de Carnaval )

\* 14 de agosto

#### 8,- RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE INMUEBLE EN CALLE COLON

Se informa a la Corporación que este Ayuntamiento se ha interesado en la cesión de la propiedad del bien inmueble sito en calle Colon nº 6 de 133 m2 , propiedad de la Junta de Extremadura y que fue cedido a este Ayuntamiento por un periodo de 15 años en Convenio firmado entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento con fecha 23 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

Noviembre del 2.000.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública nos solicita, para instruir el expediente de cesión, certificado del acuerdo de pleno en el que se apruebe la solicitud de cesión del inmueble y se autorice al Sr Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios con relación a dicha cesión así como Memoria explicativa de la finalidad pública de interés general agrario a la que se destinará el inmueble.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad solicitar la cesión del inmueble sito en calle Colón nº 6 de esta localidad inscrito en el registro de la propiedad con el nº 3043 y autorizar al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

#### 9.-SOLICITUD ACREDITACIÓN EN EL REGISTO DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN

El Sr Alcalde informa a la Corporación que se esta intentando la creación de un Centro o Entidad de Formación que impartan formación profesional para el empleo, en algunas de las especialidades formativas incluidas en el catalogo de especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

El local destinado sería las aulas anexas a la biblioteca municipal sita en calle Paulón n. 4

Para la creación de este centro se exige que el pleno de la Corporación autorice y apruebe la inscripción en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el empleo de la Comunidad autónoma de Extremadura constituido por el conjunto de acreditaciones e inscripciones que habilitan para impartir formación profesional para el empleo en el ambito territorial de Extremadura.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

#### 10.- APROBACIÓN POR COMPENSACIÓN DE DEUDA DE SOLAR DE VAZQUIANEZ

Se informa a la Corporación que el Organismo Autónomo de Recaudación ha instruido un expediente administrativo de apremio N°630222 contra el deudor de la hacienda Municipal VILLARCOMPLEJOS S.L. en el que quedó desierto el acto de subasta públicas del inmueble así como su venta directa.

La finca en cuestión es la sita en Ronda del Pilar s/n con una superficie de 100,58 m2 y valorada en 11.138,22 €.

El Organismo Autónomo de Recaudación solicita que se informe, si el bien embargado es o no de utilidad para el Ayuntamiento para su adjudicación, ya que el precio del inmueble en aplicación de lo dispuesto en el art 109 del R.G.R.( Se adjudica por el 75 % del tipo inicial ) sería prácticamente igual al de la deuda, es decir 8.534,56 € la deuda al día de hoy y 8.353,67 € el precio del solar.

Se aprueba por unanimidad solicitar a la Tesorería de la Diputación Provincial el acuerdo de adjudicación a favor del Ayuntamiento de Villar del Rey del solar sito en Ronda del Pilar s/n con



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

referencia catastral 6141915PD8364S0001GZ

11.- FONDOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS DE ANTICIPOS  
REINTEGRABLES DE DIPUTACION PROVINCIAL

El Sr Alcalde informa a la Corporación que Diputación Provincial de Badajoz ha publicado con fecha 16 de septiembre las Bases por la que se regulan la segunda convocatoria del fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a entidades locales de la provincia de Badajoz con la finalidad de prestar asistencia y cooperación económica a los municipios, estableciéndose 4 líneas de actuación en las modalidades de anticipo reintegrables sin costes de intereses.

En la línea 1 . Anticipos reintegrables destinados a financiar los prestamos de mandato con un plazo máximo de reintegro de 30 mensualidades, o en todo caso antes de la renovación de la Corporación , en su punto 1. 2 Van destinados, de acuerdo con el art. 177,5 del TRLRHL a dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia pendientes de pago , siempre que se justifique graves desfases de tesorería como consecuencia de la ejecución.

El Sr Alcalde propone :

- Acogerse a esta convocatoria para el pago de la sentencia 121/20015
- Solicitar la cantidad de 70.386,47€
- La autorización al OAR y a Diputación para realizar los descuentos o retenciones en su caso de amortización del anticipo reintegrable .
- El carácter preferente de esta retención
- solicitar 30 mensualidades para el reintegro del anticipo

Sometido a votación se acuerda por 6 votos a favor de SIV y 3 abstenciones del PSOE.

11.-INFORMES DE ALCALDÍA

\* PAGO A URVIPEXA : Se informa a la Corporacion que ya se ha realizado el primer pago a la Empresa URVIPEXSA por importe de 68,511,66 de los Fondos reintegrables de Diputación Provincial

\* PROBLEMAS CON CENTRO DE DIA Y DE MAYORES. Se informa a los Sres Concejales que recientemente se ha tenido reuniones con los trabajadores por los continuos problemas que existen en estos centros, en especial problemas de dejadez en la limpieza en comedores y papeleras, problemas con la solicitud de ambulancias para los residentes que en ocasiones se han olvidado solicitarla y han perdido la cita medica, problemas con lavadora y secadora que se pone para lavar uno o dos uniformes solamente, la ropa no se plancha y cuando se



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

hace no se coloca , en una ocasión ha aparecido la cama de la trabajadora de noche sin hacer y así ha estado hasta el turno de tarde, no se atiende bien a los mayores en el comedor, sustracciones de comida etc etc.

Tras una reunión entre trabajadoras, sindicatos y esta Alcaldía, se han quejado que en el Hogar Pisos tutelados no dan a basto porque hay enfermos de grado uno y grado dos , a los que tienen que pinchar glucosa , eparina antes de las comidas, quitar pañales etc.

Alguna de estas reclamaciones están justificadas ya que este centro es para personas validas y no para dependientes como son la mayoría de residentes. Esta razón, ha ocasionado la reducción de la subvención y por tanto perjuicio económico al Ayuntamiento al aminorar la subvención de 18,821,60 en 2015 a 4.835,40 en 2016.

Por todo ello esta Alcaldía esta estudiando la posibilidad de sacar del centro a las personas dependientes y buscarlas centros habilitados para ellos , dejar la gestión del centro a una empresa privada con el consiguiente perjuicio a las trabajadoras que en la actualidad son alrededor de 16 puestos que rotan en el año o la contratación de una gobernanta . Se esta en negociaciones con los sindicatos para buscar la mejor solución para estos centros.

\* RECEPCION DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDÍA CIVIL. Se informa a la Corporación que con fecha 22 de julio se nos hizo entrega de las llaves del edificio de la Guardia Civil sito en calle Emilio Ribero por el mal estado del mismo. En la actualidad , están ocupando algunas dependencias del Centro Joven .

Asi mismo,se ha remitido un escrito a la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz por si quieren presentar alguna alegación al derribo del mismo ya que en la actualidad según informe de un técnico se encuentra en estado de ruina.

#### 12,- RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiéndose presentado ninguna pregunta , se cierra la sesión siendo las 20,45 horas

